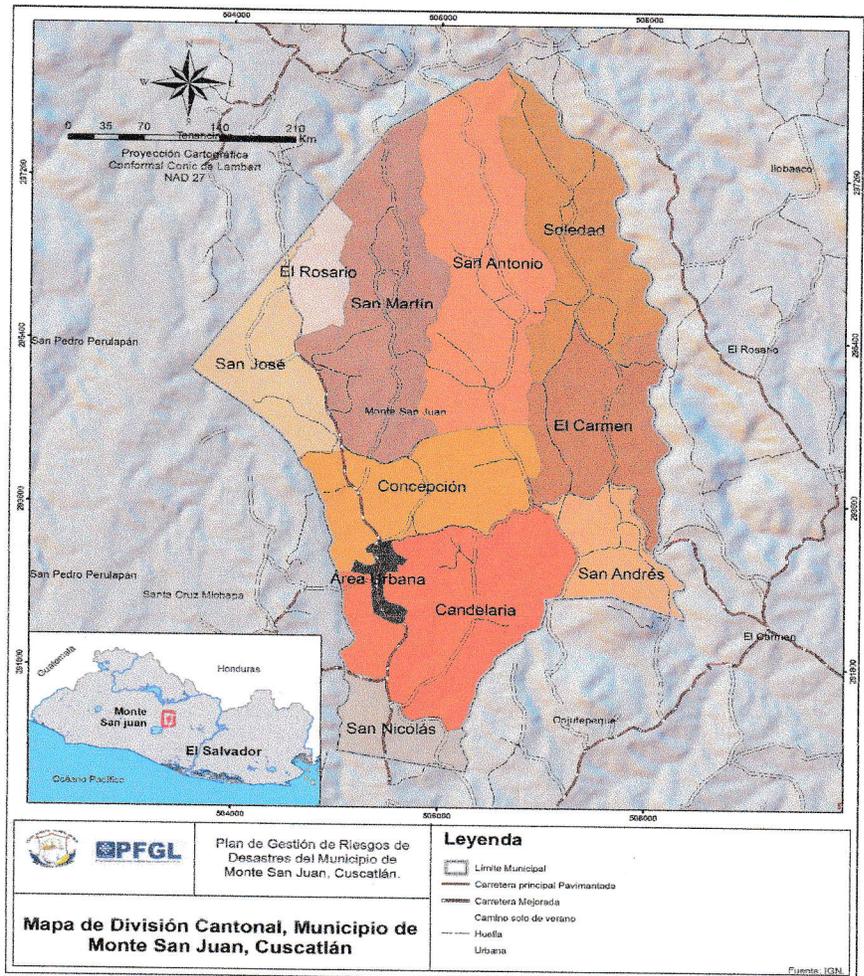


# PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

COMISIÓN MUNICIPAL DE  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 PREVENCIÓN Y  
 MITIGACIÓN DE  
 DESASTRES, MONTE SAN  
 JUAN, CUSCATLAN

MARZO Y ABRIL 2020



*[Signature]*  
 Nelson Nolasco  
 UCSFZ-MSJ

*[Signature]*  
 María Borja  
 Protección Civil



*[Signature]*  
 Hto Bernat  
 pre. monte.

## **1.-ANTECEDENTES**

El coronavirus de China, también conocido como neumonía de Wuhan mantiene en alerta a las organizaciones sanitarias de todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la situación de emergencia internacional.

El nuevo coronavirus 2019-nCoV se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad centro-oriental china de Wuhan, capital de la provincia de Hubei y con unos 11 millones de habitantes.

Aunque todavía se desconoce, la OMS menciona que "lo más probable es que una fuente animal sea la fuente primaria de este brote de nuevo coronavirus". Por eso recomiendan en que se evite o se tomen medidas de protección para el contacto con animales y se cocinen convenientemente todos los alimentos de origen animal.

## **2- Particular.**

La Dirección General de Protección Civil, dependencia de Ministerio de Gobernación. Siendo el caso que el día 11 de marzo de 2020 se declara alerta Naranja en todo el territorio Nacional. De acuerdo con el Informe No. 78 del Sistema Nacional Integrado de Salud del 11 de marzo de 2020, el comportamiento del virus denominado COVID-19, responsable del brote de infecciones respiratorias agudas, ha mostrado un alto factor de esparcimiento geográfico, registrando 113,702 casos en 109 países, de los cuales, 4,125 son nuevos casos identificados en las últimas 24 horas, con una tasa de letalidad del 3.5% a nivel mundial.

Debido a la tendencia acelerada de propagación del virus COVID-19 y la confirmación de los primeros casos en países cercanos como México, Costa Rica, Panamá y Honduras se comprueba un grado de amenaza previa, con alta probabilidad de ocurrencia en nuestro país. Esta situación de alerta conlleva a fortalecer las medidas de protección ante posibles contagios y reforzar las acciones tendientes a cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias agudas.

Ya para el día 13 de marzo se eleva la declaratoria de Alerta, llevando a nivel de alerta Roja para todo el territorio Nacional. Posteriormente la Asamblea Legislativa de la república de el Salvador con fecha 14 de marzo 2020. Y Decreto de ley de Restricción temporal de derechos constitucionales, concretos para la atención de COVID-19.

### **3.- SITUACIÓN ACTUAL**

En el Municipio de Monte San Juan, se implementará el Plan de Prevención y Contención de la epidemia de COVID-19 con un abordaje multisectorial, la implementación de medidas preventivas y de contención para evitar la afectación por contagio de COVID-19 a la población de Monte San Juan. Estableciendo estrategias que permitan la prevención del contagio de COVID-19. Por tratarse de una amenaza poco conocida se requiere realizar nuevas medidas y adaptación de las estrategias que se puedan establecer adecuando a las circunstancias que el fenómeno presente en su evolución.

#### 4- MARCO LEGAL

<p>Constitución de la República 1983</p>	<p><b>Título I</b>  <b>Capítulo Único: La persona humana y los fines del Estado</b>          Art. 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.  <b>Título II. Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona</b>  <b>Capítulo II. Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona</b>  <b>Sección Primera</b>          Art. 2. Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.</p>
<p>Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres 2005</p>	<p><b>Título II</b>  <b>Sistema Nacional de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres.</b>  <b>Constitución del sistema</b>          Art. 5. Créase el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.           Art. 14. Funciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.           A) Elaborar su Plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.          b) Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.          d) Hacer evaluación de daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente.          Art. 36 literal a), b), f) y g) del Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres se establece los deberes de las personas en caso de emergencia.</p>
<p>Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Art. 7 Naturaleza de las Comisiones.          Art. 15 Atribuciones de las Comisiones Municipales de Protección Civil.          Art. 17 Situaciones Excepcionales          Art. 18 atribuciones de las comisiones Municipales en Situaciones excepcionales          Art. 25 Funciones de los presidentes de la Comisiones          Art. 28 plan de trabajo</p>
<p>Código de Salud</p>	<p>En el Código de Salud define que el Ministerio de Salud debe coordinar acciones para la atención integral de los efectos posteriores a un desastre; el traslado a los centros de asistencia médica; dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias.  <b>Acción en caso de Epidemia.</b>          Art. 139. - En caso de epidemia o amenaza de ella, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud Pública, Podrá declarar zona epidémica sujeta a control sanitario, cualquier porción del territorio nacional que Dicho Órgano designe y adoptará las medidas extraordinarias que éste aconseje y por el tiempo que la misma señale, para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar su propagación.</p>

## **5.- OBJETIVOS DEL PLAN**

Desarrollar acciones integradas de prevención y contención, con participación intersectorial e interinstitucional de forma sostenida para la prevención y contención del COVID-19, prorrogable según evaluaciones de la situación epidemiológica.

## **6.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Asegurar la participación de todas las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil y mitigación de desastre, así como las organizaciones comunales en la implementación de las medidas de prevención y Contención de la pandemia por COVID-19.
- 2) Fortalecer las campañas de promoción y educación en salud para la prevención del COVID-19
- 3) Detección y seguimiento a casos de personas que tengan nexo epidemiológico según protocolo de Ministerio de Salud.

## **7.- MISIÓN**

La Comisión de Municipal de Protección Civil del municipio de Monte San Juan, ejecutara a partir de la fecha actividades interinstitucionales planificadas, sistemáticas y necesarias para cortar la cadena de transmisión del COVID\_19 a fin de proteger la vida de la población en general. La atención será proporcionada sin distinción de ninguna naturaleza y apegada estrictamente a la imparcialidad y principios humanitarios.

## **8.-EJECUCIÓN**

### **Objeto.**

La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en coordinación con s Instituciones: Alcaldía Municipal, Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Policía Nacional Civil, MINED por medio de Complejo Educativo José María Lemus P, Parroquia, Junta de Agua 3 Manantiales, líder de Comisión Comunal de Protección Civil, Técnico de la Dirección General de Protección Civil, y Adescos , ejecutaran las diferentes acciones de Prevención, Contención y Respuesta a las afectaciones derivadas de la Pandemia COVID-19 en todo el Municipio de Monte San Juan.

## 9.-Concepto General

La Comisión Municipal de protección civil por medio de la sala situacional, implementará el mecanismo de coordinación interinstitucional para la llevar adelante las medidas de prevención y contención de la pandemia.

Las distintas instituciones ejecutarán las acciones de acuerdo a su competencia, funciones y atribuciones según la normativa correspondiente.

### 10- Mando y coordinación General:

El mando será asumido por el señor Alcalde en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

## 11.- MISIONES DE LAS INSTITUCIONES

### Tareas específicas

#### Alcalde Municipal.

- Activará y conducirá la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Promover y desarrollar programas de saneamiento ambiental para la prevención y contención del COVID-19.
- Entrega de material educativo en sitios colectivos como, iglesias, talleres, casas comunales, entre otros.
- Participar en la planificación de las acciones de control del COVID-19 con las estructuras de MINSAL de su localidad.
- Coordinar con los encargados de las estructuras MINSAL de su localidad las acciones de COVID-19.
- Vigilar las acciones de manejo y disposición final de desechos sólidos.
- Pondrá a disposición recursos humanos para la ejecución de las tareas de prevención y contención.
- Contratación de personal para la realización de desinfección de viviendas en cada comunidad.
- proporcionará insumos para las medidas de prevención, mascarillas, guantes alcohol gel a los habitantes del Municipio y al personal empeñado en las acciones.
- Gestionará la aprobación de fondos para la atención de la emergencia.

#### Unidad Comunitaria de Salud Familiar

- Integrarse a la planificación y acciones de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- investigación de personas que viajaron a países catalogados de alto riesgo por el MINSAL (06 países)
- Prestar asistencia médica
- Proporcionar puriagua, abate e insumos para la realización de acciones de prevención.

- Capacitar a las demás instituciones para las acciones de Prevención y contención de COVID-19
- Coordinar y ejecutar campañas de educación, promoción de la salud a fin de concientizar a la población.
- Continuar con la ejecución de plan particular.
- Presentación de análisis y situación de la salud
- Actividades de Fumigación con equipo pesado ULV con tres ciclos según Norma de Dengue con térmica pesada.
- Gestión de recursos materiales, logísticos necesarios para la implementación de acciones de prevención,
- Activación de los Comités de salud en las diferentes comunidades del municipio

#### **Policía Nacional Civil:**

- Integrarse a la planificación y acciones de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Brindará la colaboración necesaria para la ejecución de las medidas dentro de su competencia para la prevención, contención a la pandemia COVID-19
- Apoyo en la instalación de puntos de desinfección e intervención de personas en cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Proporcione seguridad a los equipos de intervención en los lugares donde sea requerido según Plan.
- Apoyar en el traslado del personal que participa en las acciones de control, así como de pacientes que ameriten ser referidos a hospitales en coordinación con Unidad Comunitaria de Salud Familiar.

#### **CENTROS ESCOLARES**

- Asegurar que los Centro Escolares cumplan con las normativas de Prevención de COVID-19
- Designar personal en todas las escuelas para la toma de temperatura para detección de febriles y referencia oportuna como se han aplicado los filtros para infecciones respiratorias.

#### **PARROQUIA.**

- Promover entre sus feligreses las medidas de prevención a través de mensajes de concientización para prevención y contención del COVID-19
- Fomentar la participación activa de los feligreses en las medidas de prevención
- Facilitará las ermitas para desarrollar actividades de prevención y Contención
- Disponibilidad de Recurso Humano para promover acciones de prevención y contención.

### **Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por Tres Manantiales (administradora de Agua)**

- Realizar actividades de promoción y educación para la salud entre sus actividades rutinarias en las comunidades de influencia geográfica.
- Distribución de material divulgativo en oficinas.
- Publicación en recibo de agua, información para el control y prevención del COVID-19

### **ADESCOS y Comisiones Comunales de Protección Civil.**

- Participación activa y sostenida para la prevención contención del COVID-19.
- Realizar acciones de prevención y control en las viviendas de sus comunidades.
- Realizar acciones de contraloría social de las instituciones/actores que ejecutan el plan
- Participar en la Comisión Comunal de Protección a nivel comunitario y municipal.

## **12 ADMINISTRACION Y LOGISTICA**

### **a. Administración:**

La administración del presente plan será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en el Plan, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos

### **b. Logística:**

La Alcaldía Municipal proporcionará el soporte logístico necesario al personal empeñado en las acciones de prevención y contención, como también personal empeñado en las diferentes actividades a efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa

## **13. DETALLES DE COORDINACION**

- Horarios

### **Transporte.**

La Municipalidad pondrá a disposición los vehículos con los que cuenta tanto para tareas logísticas como para la realización de las diferentes actividades programadas.

Cada institución hará uso de sus unidades móviles para traslado de personal y atención a emergencias.

**Normas del servicio.**

Todo el personal empeñado en las diferentes actividades contempladas en el presente plan hará uso de sus respectivos distintivos y uniforme institucional, como también las medidas de bioseguridad necesarias que garanticen su protección en el desempeño de sus labores.

Autorizado:



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal  
de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres





Calendario de Actividades a realizar durante el mes de Abril 2020

N	Actividad	Semanas															
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reunión de trabajo de Comisión Municipal de Protección Civil																
2	Charlas sobre Covid-19 y medidas preventivas a población en comunidades.																
3	Distribución de puriagua por UCSF																
4	Perifoneo en Comunidades del municipio																
5	Continuación de Control vehicular para verificación de medidas sanitarias., instalado en sector callejón, Cantón San Nicolás.																
6	Continuación de Control vehicular para verificación de medidas sanitarias., instalado en sector el Puente, San Andrés.																
7	Desinfección de principales calles del Municipio con equipo Pesado ULV.																
8	Seguimiento a casos en cumplimiento de Cuarentena Domiciliar																



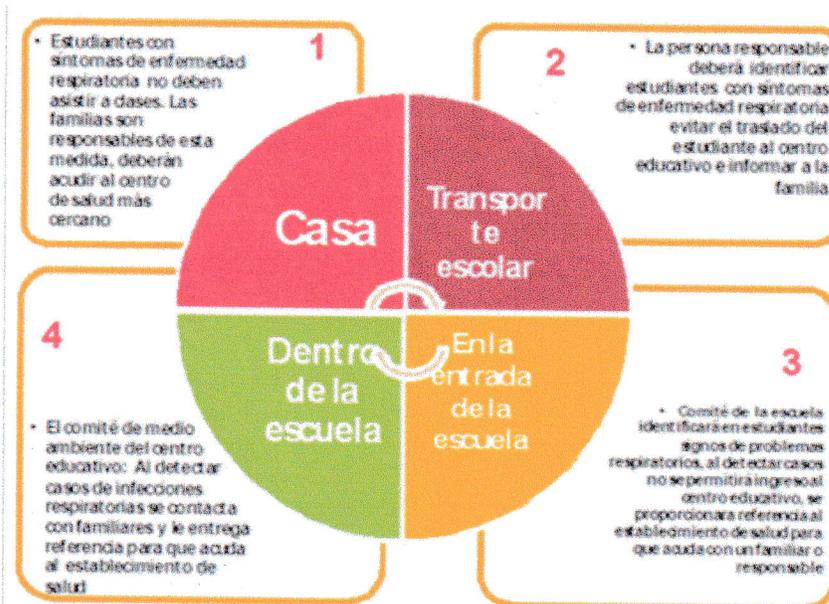
## RECUROS HUMANOS Y MATERIALES

N	INSTITUCION	RRHH	MATERIALES	OBSERVACION
01	Unidad Comunitaria de Salud Familiar	31	Equipo ULV, 01 pick up, 01 ambulancia	Equipo integrado por 01 promotor de salud 01 tecnico del sibasi
02	Alcaldía Municipal	45	01 Pick up 01 Microbús, y 01 camión, bombas de mochila, equipo de protección, canopi y mobiliario	La Municipalidad hace la adquisición de insumos para los puntos de desinfección establecidos
03	DGPC	01		Apoyo tecnico a la comision municipal de protección con la elaboracion del presente plan
04	Policía Nacional Civil	13	01 Pick up	
05	Fuerza Armada	09		
06	Parroquia	15	1 Pick up	
07	Líderes Comunales	5		
08	Adesco	10	Casas	

## RECOMENDACIONES:

### A la población en general:

- En casos de manifestar signos leves de enfermedad respiratoria mantenerse en su casa evitar el contacto con otras personas y no visitar lugares de aglomeración de personas
- En caso de tener manifestación de signos de alarma tales como: fiebre, tos y dificultad para respirar, llamar al teléfono 132 para recibir asistencia
- Acatar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias tales como: Lavarse las manos frecuentemente, evitar contacto con personas con infecciones respiratorias, usar mascarilla, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, y mantener la distancia con los demás y otras recomendaciones.
- Estar atentos a la información oficial emitida por dicho Ministerio de Salud y evitar difundir información no oficial.
- Evitar asistir a lugares de concentraciones masivas de personas a efecto de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias.



**Filtros Escolares**